

# **GACETA**

**Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 1223**

**Martes 18 de junio del 2024**

## **MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## **ÍNDICE**

**Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 13-2024**

**Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Proyectos vinculados a formación en Posgrado financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025.....2**

**Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Extraordinaria No. 14-2024**

**Instrumento de evaluación y formulario para la presentación de propuestas nuevas de Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a formación en Posgrado financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025.....2**

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“3. Investigación:** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”

**“4. Extensión y Acción Social:** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”

**“5. Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

**“9. Desarrollo Regional:** Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El reglamento para el funcionamiento del Consejo de Investigación y Extensión, en el Artículo 6, define como funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión las siguientes:

*“Son funciones del Consejo de Investigación y Extensión:*

*a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto...”*

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su artículo 34, las siguientes funciones de la persona que ejerce la dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

*“a. Planear, coordinar, supervisar, evaluar y estimular la investigación y la extensión en el Instituto.*

- b. *Identificar y promover campos de investigación y extensión en el área de competencia del Instituto, con base en las necesidades de desarrollonacional.*
- c. *Procurar la eficiencia de las labores de investigación y extensión y velar por su vinculación con la labor docente.*
- d. *Ejecutar el presupuesto de investigación y extensión.*
- e. *Procurar recursos extraordinarios para financiar programas de investigación y extensión, siempre que estos respondan a los fines y principios del Instituto y no comprometan su autonomía.*
- ...
- g. *Asegurar que los resultados de las investigaciones lleguen a sus beneficiarios..."*

4. El Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue aprobado por el Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023; en el CAPÍTULO XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN se detalla en el artículo 34 lo siguiente:

***Artículo 34. De las propuestas de investigación y extensión financiadas por la VIE***

*Para la aprobación de propuestas de proyectos o de actividades de fortalecimiento que requieran de financiamiento por parte de la VIE, parcial o total, se abrirán convocatorias según los lineamientos que apruebe el CIE, brindando oportunidad de participación a todas las instancias académicas y tomando en consideración los acuerdos del IV Congreso Institucional en términos de pertinencia social y acción social.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue aprobado por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023 y publicado en fecha 26 de setiembre de 2023 mediante la Gaceta Número 1137-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023.
2. Es competencia de los Comité Técnicos de las instancias académicas, según el Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo detallado en el artículo 13:

***Artículo 13. De las funciones de los Comités Técnicos de Investigación y Extensión***

*Las funciones de los Comités Técnicos de Investigación y Extensión serán la siguientes:*

- a. Dictaminar las propuestas de investigación o extensión presentadas por la instancia académica*
  - b. Dictaminar sobre la participación de personas investigadoras o extensionistas de la instancia académica en propuestas de investigación o extensión coordinadas por otras instancias.*
3. Las disposiciones para la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a Posgrado que hará la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el periodo 2025, fueron revisadas, analizadas y aprobadas por el CIE en la Sesión No. 13-2024, del 30 de mayo de 2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar las “Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Proyectos vinculados a formación en Posgrados financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025” (Apéndice 1).
- b. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la publicación de estas disposiciones, así como habilitar la plataforma correspondiente para el ingreso de las propuestas presentadas en esta convocatoria, según cronograma establecido.
- c. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión gestione ante la Asesoría Legal la publicación de estas disposiciones en La Gaceta Institucional.
- d. Comunicar a la Dirección de Posgrados y a la Comunidad Institucional para lo que corresponda.
- e. Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente disposición procede el recurso de revocatoria ante el Consejo de Investigación y Extensión a la dirección electrónica [cie\\_vie@itcr.ac.cr](mailto:cie_vie@itcr.ac.cr) y el recurso de apelación ante Rectoría en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este, así como los recursos extraordinarios de adición o aclaración. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**Apéndice 1**  
**DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**  
**NUEVAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN**  
**VINCULADOS A FORMACIÓN EN POSGRADOS,**  
**CONVOCATORIA 2025**

**1. ALCANCE**

- 1.1. Esta convocatoria por fondos concursables tiene por objetivo fomentar el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución, de acuerdo con las necesidades del país y en el marco de los “Ejes de conocimiento estratégicos” aprobados por la AIR, Plan Estratégico Institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, enunciadas por la Organización de las Naciones Unidas (Decreto No. 40203-PLAN-RE-MINAE).
- 1.2. Podrán concursar por estos fondos propuestas de proyectos nuevos que requieren financiamiento parcial o total de la VIE para su ejecución y no se admitirán ampliaciones de proyectos en ejecución.
- 1.3. Las propuestas de proyectos que de acuerdo con el Reglamento para la Vinculación Externa Remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC califican como acciones de vinculación remunerada externa, quedan excluidas de esta convocatoria.
- 1.4. Las propuestas de proyectos que para su ejecución no requieren de fondos ni plazas VIE quedan excluidas de esta convocatoria.
- 1.5. En esta convocatoria se tiene previsto aprobar dos proyectos vinculados a formación en doctorado para personas funcionarias, dos proyectos vinculados a formación en doctorado para personas no- funcionarias, y tres proyectos vinculados a formación en maestría.

**2. DISPOSICIONES GENERALES**

- 2.1. Todas las propuestas presentadas deberán utilizar los formatos establecidos por la VIE, según corresponda a cada modalidad.
- 2.2. Las personas profesoras que se encuentren nombradas temporalmente en puesto de Dirección o Coordinación

(Rectoría, Vicerrectoría, Direcciones y similares) podrán presentar propuestas, siempre que estén apoyadas por la instancia académica a la cual pertenecen cuando ejercen el nombramiento académico.

- 2.3. En esta convocatoria, solo podrán presentarse propuestas en las que participan personas sin informes pendientes ante la VIE previo al inicio de la recepción de propuestas nuevas, según el cronograma aprobado por el CIE.
- 2.4. Esta convocatoria es exclusiva para aquellos proyectos vinculados con la formación de estudiantes de posgrados.
- 2.5. Las propuestas deben identificar los nombres de las personas estudiantes aun cuando todavía no hayan sido formalmente aceptadas en el programa de posgrado. De ser aprobada la propuesta, la persona estudiante deberá cumplir con los requisitos del Reglamento de Becas de Posgrado.
- 2.6. A cada proyecto se le asignarán recursos únicamente a una persona estudiante y a una persona tutora, esta última desempeñará el papel de coordinadora del proyecto según lo indicado en el cuadro 1.
- 2.7. Las personas estudiantes pueden ser funcionarias o no funcionarias del ITCR.
- 2.8. La persona becario no recibirá carga adicional a las horas o becas recibidas en esta convocatoria.
- 2.9. Al momento de otorgar las becas, se dará prioridad a las personas que inician su primer año de formación en el posgrado respectivo en el ITCR.
- 2.10. Los proyectos aprobados recibirán los siguientes recursos:  
Tabla 1: Distribución de recursos a asignar por proyecto.

Tipo de proyecto	Horas VIE para estudiante	Beca para estudiante	Horas VIE para persona Tutora	Presupuesto operativo anual (en colones)	Duración
De doctorado para personas funcionarias	20 horas semanales	No se dará	4 h	1 500 000	4 años
De doctorado para personas no funcionarias	No se dará	900 000 colones mensuales	4 h	1 500 000	4 años

De maestría para personas no funcionarias	No se dará	450 000 colones mensuales	2 h	1 500 000	2 años
---	------------	---------------------------	-----	-----------	--------

**2.11.** La asignación de los recursos se otorgará según la disponibilidad presupuestaria.

**2.12.** Las propuestas presentadas se evaluarán utilizando las rúbricas diseñadas y validadas para tal efecto, según la evidencia que se presente sobre:

- a. Formación y experiencia de la persona coordinadora en el área de conocimiento y la formación de estudiantes de posgrados.
- b. El planteamiento de la propuesta.
- c. Financiamiento externo y con vinculación internacional.

**2.13.** El financiamiento externo en efectivo será gestionado de acuerdo con la normativa institucional establecida para estos efectos. Cuando corresponda, los recursos podrán ser tramitados desde el ente cooperante o financiador.

**2.14.** Será considerado como contrapartida externa el aporte del socio en bienes o servicios, la cual deberá ser cuantificada y definida en cuanto a su uso por parte del socio.

**2.15.** Será considerado como cofinanciamiento, los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la instancia académica para la ejecución del proyecto.

**2.16.** En el caso de contarse con recursos externos (en efectivo, contrapartida o cofinanciamiento), se deben presentar los documentos formales emitidos por la entidad financiadora o interesada, o persona competente, en donde se haga constar la asignación de los recursos para el proyecto. Dichos recursos deberán ser gestionados por el ente financiador, FUNDATEC u otra organización externa al ITCR.

**2.17.** En el caso de contarse con la participación de colaboradores externos nacionales o internacionales, se deben presentar los documentos formales en donde se haga constar la participación de las personas en el proyecto.

- 2.18.** Los proyectos que propongan el desarrollo de productos susceptibles de ser protegidos en alguna de las modalidades establecidas en la normativa institucional vigente, deberán indicarlo en la formulación del proyecto. En estos casos se deberá presentar una nota emitida por el Centro de Vinculación que valide lo indicado en la propuesta.
- 2.19.** Toda solicitud deberá contar con el acuerdo de aval otorgado por la instancia académica a la que pertenece la persona coordinadora que participa en la propuesta.
- 2.20.** El acuerdo correspondiente a la instancia académica que coordina el proyecto debe indicar expresamente, como parte de los considerandos: la línea de investigación o extensión en la que se suscribe la propuesta, el eje de conocimiento estratégico en el cual se ubican estas líneas, y en qué objetivos de desarrollo sostenible (ODS) se enmarca la propuesta.
- 2.21.** Toda propuesta de proyecto deberá considerar en su planificación la estrategia de divulgación científica, técnica o tecnológica de los resultados esperados en el proyecto según corresponda.
- 2.22.** Toda propuesta deberá ser calificada por la instancia académica coordinadora, utilizando los instrumentos diseñados para tal fin, previo a su remisión a la VIE.
- 2.23.** Toda propuesta deberá ingresarse en la plataforma provista por la VIE, adjuntando el total de documentación que respalda la solicitud y considerando el cronograma establecido.
- 2.24.** El proceso de evaluación correspondiente a la VIE se hará con base en los documentos remitidos en la plataforma. Una vez cerrado el proceso de recepción, la plataforma no permitirá el ingreso de nuevas propuestas, ni se recibirá extemporáneamente ningún documento para completar la solicitud.
- 2.25.** La Dirección de Posgrado hará la revisión de cumplimiento de requisitos posterior a la recepción de las propuestas. No se dará trámite a propuestas con requisitos incompletos o que no correspondan a lo solicitado, lo que será informado por escrito a la persona que coordina la propuesta de proyecto.
- 2.26.** Para cada una de las modalidades, las propuestas serán



jerarquizadas de mayor a menor según la calificación asignada de forma compartida entre la instancia académica coordinadora correspondiente (60%) y la Dirección de Posgrado (40%).

**2.27.** Dentro de los criterios utilizados para la valoración de las propuestas de proyectos se considerará:

- a. Grupo investigador. Se tomará en cuenta la pertinencia, así como también la colaboración, la interdisciplinariedad, el trabajo colaborativo y la vinculación internacional del equipo proponente.
- b. Planteamiento de la propuesta. Se considerará la claridad en la definición de la población meta, la problemática a atender, la estrategia de abordaje, la coherencia en el planteamiento metodológico, el rol del estudiante, estado del arte, el plan de acción, la administración de riesgo, así como el uso de los recursos.
- c. Impacto. Se tomará en cuenta la proyección de los productos académicos y su relación con las líneas de investigación o de extensión de las instancias académicas, los ejes estratégicos de la Institución y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la vinculación con sectores externos al ITCR, la transferencia de resultados y la incidencia en la sociedad.

**2.28.** Aquella propuesta de proyecto que involucre como sujetos de investigación seres humanos, animales de laboratorio, muestras de plantas o cualquier otro material vivo, deberá cumplir con la normativa nacional vigente en esta materia. El cronograma de la propuesta se debe ajustar de tal manera que el inicio de las actividades que requieran el uso de individuos o material biológico se dé una vez que se cuente con la autorización por parte de las instancias respectivas.

**2.29.** Al finalizar los proyectos de maestría aprobados deberán entregar al menos un artículo científico presentado para su publicación en una revista indexada. Por su parte, los proyectos de doctorado deberán entregar al menos dos artículos científicos presentados para su publicación en revistas indexadas, Esto debe indicarse claramente en la sección de plan de acción de la propuesta del proyecto.

**2.30.** El equipo proponente deberá considerar dentro de la planificación, realizar la gestión de las compras

internacionales en el primer semestre del proyecto.

**2.31.** En caso de empate entre propuestas con igual calificación, se aplicarán los siguientes criterios:

- a. Primer criterio: Propuesta en que participa una persona estudiantemujer.
- b. Segundo criterio: Propuesta en donde la persona tutora es unamujer.
- c. Tercer criterio: mayor cantidad de artículos científicos publicadospor la persona tutora.
- d. Cuarto criterio: el azar.

### 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ESTA CONVOCATORIA

Actividad	Responsable	Fecha
Comunicación de la convocatoria por parte de la VIE	Dirección de Posgrados/Vicerrectoría de Investigación y Extensión.	10 de junio, 2024
Fecha límite para la entrega de informes finales pendientes	Personas coordinadoras/investigadoras	30 de junio, 2024
Período de formulación de propuestas	Grupo investigador	Del 15 de julio al 16 de agosto, 2024
Evaluación por parte de instancia académica	Instancia académica	Del 19 de agosto al 30 de agosto, 2024
Aprobación de propuestas y emisión de acuerdos por la instancia académica	Instancia académica	02 de setiembre al 13 de setiembre, 2024
Período de recepción de propuestas en la plataforma provista por la VIE	Persona coordinadora del proyecto.	02 de setiembre al 17 de setiembre, 2024
Notificación de no cumplimiento de admisibilidad y evaluación de propuestas	Dirección de Posgrado	18 de setiembre al 3 de octubre, 2024
Remisión de los documentos a la secretaría del CIE	Dirección de Investigación	04 de octubre, 2024

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Aprobación de nuevas propuestas	Consejo de Investigación y Extensión	Del 07 de octubre al 18 de octubre, 2024
Comunicación de acuerdos	Consejo de Investigación y Extensión	Del 21 de octubre al 01 de noviembre, 2024
Remisión de carta de aceptación de condiciones	Persona coordinadora de la actividad o proyecto.	Del 04 de noviembre al 08 de noviembre, 2024
Firma de Contratos de personas becarias no funcionarias	Dirección de Posgrado	Del 11 de noviembre al 22 de noviembre 2024
Inicio de actividades y proyectos de Investigación	Persona investigadora	1 de enero, 2025
Inicio de ejecución de becas de posgrado	Dirección de Posgrado	1 de febrero, 2025

Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por la Sesión del Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria No. 13-2024, Art. 9, celebrada el 30 de mayo de 2024, de forma bimodal.**

**RESULTADO QUE:**

1. El artículo 121 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece que:

**Artículo 121**

*El Consejo Institucional establecerá quinquenalmente un porcentaje mínimo del presupuesto ordinario del Instituto para el fondo propio de investigación y extensión. Este fondo será ejecutado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de acuerdo con el reglamento correspondiente, para ser destinado a proyectos específicos no financiados externamente.*

*El Consejo Institucional definirá de este monto una fracción para financiar proyectos de investigación y extensión de los Campus Tecnológicos Locales y los Centros Académicos de impacto en su zona de influencia.*

2. En la Guía para la Gestión Interna de la Investigación y Extensión del ITCR se tiene establecida la normativa que rige a las Actividades de Fortalecimiento de Extensión y Proyectos de Extensión.
3. El Artículo 42 del Estatuto Orgánico en el ITCR, establece que: “Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión: a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto [...]”.
4. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión cuenta con una Dirección de Posgrado.
5. Algunos proyectos de investigación y extensión están vinculados con la formación de estudiantes en programas de posgrados del ITCR.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo de Investigación y Extensión (CIE), ha considerado una buena práctica el uso de instrumentos de medición para evaluar las propuestas nuevas Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a formación en Posgrado.
2. El CIE ha propiciado históricamente una evaluación objetiva, fundamentada y con apego a la estrategia institucional, razón por la cual se ha abocado a estandarizar la forma de presentación de las propuestas de proyectos, así como los instrumentos de evaluación que fundamenten la toma de decisiones.
3. Para cada una de las modalidades, las propuestas serán jerarquizadas de mayor a menor según la calificación asignada de forma compartida entre 60% de la Instancia Académica y 40% de la Dirección de Posgrado.
4. Se ha tomado en cuenta la experiencia que se ha tenido con el uso de rúbricas en diferentes convocatorias y se ha trabajado en instrumentos que se caracterizan por un alto grado de objetividad y claridad en su uso.

5. La Dirección de Posgrado generó una propuesta base de actualización de este instrumento, la cual se llevó para conocimiento, análisis y discusión del CIE.
6. El CIE en pleno con base en la propuesta indicada en el punto anterior, generó una versión final de la rúbrica y formulario para la presentación de las propuestas nuevas de Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a formación en Posgrado financiadas con fondos de la VIE, los cuales se someten a consideración.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar los instrumentos de evaluación y formularios para la presentación de propuestas nuevas de Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a formación en Posgrado financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025, a saber:
  - Rúbrica de Evaluación para Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a formación en Posgrado
  - Formato para la presentación de propuestas de Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a formación en Posgrado
  - Plantilla de presupuesto para Proyectos de Investigación y Extensión vinculados a formación en Posgrado
- b. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la publicación de este instrumento y formulario, según cronograma establecido.
- c. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión gestione ante la Asesoría Legal la publicación de este instrumento y formulario en La Gaceta Institucional.
- d. Comunicar a la Dirección de Posgrado y a la Comunidad Institucional para lo que corresponda.
- e. Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente disposición procede el recurso de revocatoria ante el Consejo de Investigación y Extensión a la dirección electrónica [cie\\_vie@itcr.ac.cr](mailto:cie_vie@itcr.ac.cr) y el recurso de apelación ante Rectoría en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este, así como los recursos extraordinarios de adición o aclaración. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Rúbrica de Evaluación para Proyecto vinculados a formación en Posgrado 2025

60%		Instancia académica						
Planteamiento de la propuesta	40%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Justificación
Problema de investigación.	7%	El problema no está definido o no está justificado.	El problema está definido y justificado, pero carece de claridad	El problema está definido y justificado, se incluyen explícitamente las preguntas académicas por investigar, se demuestra la pertinencia de la participación del TEC y se enmarca dentro de un objetivo de desarrollo sostenible.	El problema está definido y justificado, se incluyen explícitamente las preguntas por investigar, se enmarca dentro de los ejes del conocimiento estratégicos del TEC y se enmarca dentro de un objetivo de desarrollo sostenible y se asocian a las metas respectivas.		0.00%	
Coherencia de los objetivos	7%	Los objetivos no son coherentes con el planteamiento del problema a resolver, ni responde a las preguntas: ¿qué se investigará?, ¿cómo se investigará? y ¿para qué se realizará la investigación?	Los objetivos son coherentes con el planteamiento del problema a resolver, pero no responde a todas las preguntas: ¿qué se investigará?, ¿cómo se investigará? y ¿para qué se realizará la investigación?	Los objetivos son coherentes con el planteamiento del problema a resolver, ya que responden a las preguntas clave: ¿qué se investigará?, ¿cómo se investigará? y ¿para qué se realizará la investigación?. Sin embargo, no se evidencia cómo los objetivos se traducen en actividades de investigación específica ni se evidencian resultados medibles ni relevantes que permitan verificar su cumplimiento.	Los objetivos son coherentes con el planteamiento del problema a resolver, ya que responden a las preguntas clave: ¿qué se investigará?, ¿cómo se investigará? y ¿para qué se realizará la investigación?. Además, cada objetivo se traduce en una actividad de investigación específica, cuyo enfoque busca obtener resultados medibles y relevantes que permitan verificar su cumplimiento.	0	0.00%	
Metodología	7%	La propuesta no presenta un procedimiento o método y no identifica las variables, ni su medición.	La propuesta presenta un procedimiento o método aunque no identifica las variables, ni su medición.	La propuesta presenta un procedimiento o método e identifica las variables, pero no su medición.	La propuesta presenta un procedimiento o método e identifica las variables, su medición y justifica el uso de la metodología planteada.	0	0.00%	
Estado del arte	7%	La revisión de literatura no establece el estado del arte del objeto de estudio y no identifica los vacíos de conocimientos.	La revisión de literatura establece el estado del arte del objeto de estudio, sin embargo, no identifica los vacíos de conocimientos.	La revisión de literatura establece el estado del arte del objeto de estudio e identifica los vacíos de conocimientos.	La revisión de literatura establece el estado del arte del objeto de estudio e identifica los vacíos de conocimientos con referencias recientes (al menos el 50% o más de las referencias indicadas deben haber sido publicadas en los últimos 10 años).	0	0.00%	
Plan de acción	6%	El plan de acción y cronograma no contiene la información necesaria para estimar el logro de objetivos, actividades, productos.	El plan de acción y cronograma contiene la información necesaria para estimar el logro de objetivos, actividades, productos, sin embargo, no se define las personas encargadas de las actividades ni se delimita el nivel de responsabilidad de las personas participantes.	El plan de acción y cronograma contiene la información necesaria para estimar el logro de objetivos, actividades, productos, y define las personas encargadas de las actividades, sin embargo, no se delimita el nivel de responsabilidad de las personas participantes.	El plan de acción y cronograma contiene la información necesaria para estimar el logro de objetivos, actividades, productos, y define las personas encargadas de las actividades y el nivel de responsabilidad de las personas participantes, incluyendo a la persona estudiante	0	0.00%	
Financiamiento externo, contrapartida externa o cofinanciamiento aprobado (*)	6%	No cuenta con financiamiento externo, ni cofinanciamiento, ni contrapartida externa aprobada.	El financiamiento externo o cofinanciamiento es menor (en menos del 15%) que el solicitado para operación al TEC, o cuenta con una contrapartida en especie.	El financiamiento externo o cofinanciamiento es igual (+/- 15%) al solicitado para operación al TEC.	El financiamiento externo o cofinanciamiento es mayor (en más de un 15%) que el solicitado para operación al TEC.	0	0.00%	
(*)Se entenderá como financiamiento externo, el dinero que sea ingresado al TEC o a Fundatec o que se ejecute desde el ente financiador para pagos del proyecto. Se entenderá como contrapartida externa todo apoyo o colaboración de terceros, que no entra como flujo de caja para el proyecto. Se entenderá como cofinanciamiento los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la unidad académica para la ejecución del proyecto. No se considerará como contrapartida el costo del recurso humano.								

Administración del riesgo	7%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Justificación
Plan de administración del riesgo.	7%	El plan de gestión de riesgos y las medidas de contingencia no son atendidos de manera coherente.	El plan de gestión de riesgos y las medidas de contingencia son atendidos de manera coherente.	En el plan de gestión del riesgo, se indican riesgos por objetivo y las medidas de contingencia con las respectivas evidencias en los casos que corresponde (cartas, permisos, consentimientos informados, entre otros) para algunos riesgos detectados.	En el plan de gestión del riesgo, se indican riesgos por objetivo y las medidas de contingencia con las respectivas evidencias en los casos que corresponde (cartas, permisos, consentimientos informados, entre otros) para cada riesgo detectado.		0,00%	
						0		
Pertinencia	7%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Justificación
Pertinencia en la resolución del problema	7%	El problema abordado no evidencia contribución al estado del arte .	El problema abordado es de interés nacional y contribuye a elevar la calidad de vida de la sociedad.	El problema abordado es de interés nacional y contribuye a elevar la calidad de vida de la sociedad, además de la competitividad del país o el desarrollo científico-tecnológico con relevancia nacional.	El problema abordado es de interés nacional e internacional y contribuye a elevar la calidad de vida de la sociedad, además de la competitividad del país o el desarrollo científico-tecnológico con relevancia internacional.		0,00%	
						0		
Uso de los recursos	6%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Justificación
Proporcionalidad en el uso de los recursos	6%	Los recursos solicitados no están cuantificados y no están justificados con respecto al plan de acción.	Los recursos solicitados están cuantificados y justificados. La justificación no muestra proporcionalidad en el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	Los recursos solicitados están debidamente cuantificados y justificados. La justificación muestra proporcionalidad parcial en el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	Los recursos solicitados están debidamente cuantificados y justificados. La justificación muestra proporcionalidad en el uso de los recursos con respecto al plan de acción.		0,00%	
						0		

Valoración general

Resumen de la instancia académica	
Planteamiento de la propuesta	0,00%
Administración del riesgo	0,00%
Pertinencia	0,00%
Uso de los recursos	0,00%
	0,00%

40%		<b>DP (Dirección de Posgrado)</b>						
Grupo investigador y transferencia de resultados	25%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Justificación
Formación y experiencia de la persona coordinadora en proyectos de investigación vinculados a la formación de estudiantes de posgrado	9%	La persona coordinadora no posee posgrado relacionado al área de conocimiento de la propuesta de investigación, ni cuenta con experiencia vinculada a un programa de posgrado ni dirigiendo tesis de posgrado.	La persona coordinadora posee maestría relacionada al área de conocimiento de la propuesta de investigación, además cuenta con al menos un año de experiencia vinculada a un programa de posgrado y dirigiendo tesis de maestría.	La persona coordinadora posee doctorado relacionada al área de conocimiento de la propuesta de investigación, además cuenta con al menos un año de experiencia vinculada a un programa de posgrado y dirigiendo tesis de doctorado o maestría.	La persona coordinadora posee doctorado relacionada al área de conocimiento de la propuesta de investigación, además cuenta con más de tres años de experiencia vinculada a programas de posgrados y dirigiendo tesis de doctorado y maestría.		0,00%	
						0		
Vinculación externa	8%	En la resolución del problema no hay participación externa.	En la resolución del problema se describe de forma incompleta la estrategia de vinculación y de participación externa nacional.	En la resolución del problema se describe la estrategia de vinculación y de participación externa nacional.	En la resolución del problema se describe la estrategia de vinculación y de participación externa nacional e internacional.		0,00%	
						0		
Transferencia de resultados	8%	La propuesta no visualiza la transferencia de productos académicos.	La propuesta solo identifica la transferencia de uno de los resultados de productos académicos.	La propuesta identifica la transferencia de los resultados de al menos dos productos académicos.	La propuesta identifica la transferencia de los resultados de más de dos productos académicos.		0,00%	
						0		
Estrategia de abordaje	15%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Justificación
La propuesta es innovadora	8%	La propuesta no presenta elementos de innovación de impacto.	La propuesta presenta elementos de innovación de impacto en uno de los siguientes tipos de innovación: proceso, servicio, producto e innovación social.	La propuesta presenta elementos de innovación de impacto en dos de los siguientes tipos de innovación: proceso, servicio, producto e innovación social.	La propuesta presenta elementos de innovación de impacto en al menos tres de los siguientes tipos de innovación: proceso, servicio, producto e innovación social.		0,00%	
						0		
Estrategia de la investigación	7%	No se identifica ni describe las fases del proceso de investigación.	Identifica pero no describe las fases del proceso de investigación.	Identifica y describe las fases del proceso del desarrollo tecnológico.	Identifica y describe las fases del proceso de investigación. Además una de sus fases incluye la difusión y la implementación de investigación.		0,00%	
						0		

Valoración general

Resumen de la Dirección de Posgrado	
Grupo investigador y transferencia de resultados	0,00%
Estrategia de abordaje	0,00%
	0,00%

Valoración general global

TOTAL	
Instancia académica	0,00%
Dirección de Posgrado	0,00%
	0,00%

**Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
Formato para la presentación de propuestas de  
proyectos de investigación y extensión vinculados a  
formación en programas de posgrados**

**Actualizado: Mayo 2024**

Este formulario aplica para los siguientes tipos de proyectos:

1. Proyectos de investigación y extensión vinculados a la formación en programas de posgrados

**Nombre del proyecto**

**Resumen**

(tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo, no más de 500 palabras)

Palabras clave:

**Abstract**

Keywords:

**Tipo de proyecto**

1. Proyectos de investigación y extensión vinculados a la formación en programas de posgrados

**Programas o centros de investigación del ITCR participantes**

1.



### Colaboradores externos

Especificar el nombre y apellidos de los colaboradores de unidades de investigación y extensión y socios estratégicos (empresas, instituciones, etc.)

1.

### Datos de la persona coordinadora y tutora

Nombre y apellidos	Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada	Tipo de plaza a solicitar*	Tipo de nombramiento de la persona investigadora	Tipo de proyecto solicitado	Experiencia vinculada a la formación de estudiantes de posgrados**
		Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

### Datos de la persona estudiante de posgrado

Nombre y apellidos	Tipo de beca solicitada	Programa de posgrado del TEC en el que está o será admitido	Fecha en que la persona inició o iniciará su programa de posgrado
	Elija un elemento.		

**\* Tipo de horas:**

**Horas VIE:** Indica que el investigador realizará la investigación con las horas que le asigne la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

**Horas CONS:** indica que el investigador/a realizará la investigación con las horas otorgadas por la categoría de investigador consolidado.

**Horas DOC:** indica que el investigador/a realizará la investigación dentro de la carga académica asignada en la escuela, previo aval de la Vicerrectoría de Docencia.

**Horas REC:** indica que el investigador/a realizará la investigación por reconocimiento (ad honórem).

\*\* Se debe adjuntar las certificaciones correspondientes que corroboren la información suministrada según la rúbrica de evaluación respectiva.

### Relación con otras iniciativas de investigación e innovación

1. Indique únicamente las publicaciones científicas nacionales e internacionales relacionadas con el tema de investigación del grupo investigador proponente, durante los últimos 5 años. En el detalle de la publicación incluya: autores, título de la publicación, DOI, revista, páginas y año.
  - a. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
  - b. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
  - c. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
  - d. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

e. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2. Indique si esta propuesta ha sido **presentada en forma parcial o total a otras fuentes de financiamiento:**

- No  
 Sí, especifique:

Indique si las propuestas son complementarias o bien si ésta debe excluirse en caso de que la otra sea aprobada por el ente cooperante

3. Indique si el proyecto requiere alguno de los siguientes permisos:

- CONAGEBIO (acceso a recursos de la biodiversidad)  
 CONIS (estudios biomédicos)  
 Comité Bienestar Animal  
 Territorios y pueblos indígenas  
 Otros: Especifique  
 No requerido

4. Atiende esta propuesta la resolución a problemas específicos señalados por alguna institución (tales como MIDEPLAN, Estado de la Nación o planes o estrategias nacionales):

- No  
 Sí, especifique:

5. Indique si generará innovación con el impacto del proyecto:

- No  
 Sí

6. Si respondió Sí, en la pregunta anterior, indique el tipo de innovación presente en la propuesta:

- de Proceso (ej. Metodología)  
 de Producto  
 de Servicio  
 de Innovación social

Especifique los elementos potenciales de innovación presentes en la propuesta:

#### MODALIDAD DE LA PROPUESTA

Proyecto con vinculación internacional	Proyecto con vinculación nacional	Proyecto sin vinculación externa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**LÍNEA(S) DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTANCIA ACADÉMICA COORDINADORA**

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**EJE DE CONOCIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL ITCR**

- |                                    |                                    |                                    |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Agua      | <input type="checkbox"/> Cultura   | <input type="checkbox"/> Hábitat   |
| <input type="checkbox"/> Aire      | <input type="checkbox"/> Educación | <input type="checkbox"/> Industria |
| <input type="checkbox"/> Alimentos | <input type="checkbox"/> Energía   | <input type="checkbox"/> Salud     |

**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ONU (Decreto No. 40203-PLAN-RE-MINAE)**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Fin de la pobreza                       | <input type="checkbox"/> Industria, innovación e infraestructura |
| <input type="checkbox"/> Hambre cero                             | <input type="checkbox"/> Reducción de las desigualdades          |
| <input type="checkbox"/> Salud y bienestar                       | <input type="checkbox"/> Ciudades y comunidades sostenibles      |
| <input type="checkbox"/> Educación de calidad                    | <input type="checkbox"/> Producción y consumo responsables       |
| <input type="checkbox"/> Igualdad de género                      | <input type="checkbox"/> Acción por el clima                     |
| <input type="checkbox"/> Agua limpia y saneamiento               | <input type="checkbox"/> Vida submarina                          |
| <input type="checkbox"/> Energía asequible y no contaminante     | <input type="checkbox"/> Vida de ecosistemas terrestres          |
| <input type="checkbox"/> Trabajo decente y crecimiento económico | <input type="checkbox"/> Paz, justicia e instituciones sólidas   |
|  | <input type="checkbox"/> Alianzas para lograr los objetivos      |

Para un mejor detalle refiérase al siguiente enlace: <https://www.tec.ac.cr/objetivos-desarrollo-sostenible-agenda-2030>

<b>DISCIPLINA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA</b>		
Selecciona sólo una disciplina		
<b>CIENCIAS NATURALES</b>		
<input type="checkbox"/> Matemática	<input type="checkbox"/> Computación y Ciencias de la Información	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y del Ambiente
<input type="checkbox"/> Ciencias Biológicas	<input type="checkbox"/> Ciencias Físicas	<input type="checkbox"/> Ciencias Químicas
<input type="checkbox"/> Otras Ciencias Naturales		
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>		
<input type="checkbox"/> Ingeniería Civil	<input type="checkbox"/> Ing Eléctrica, Electrónica e Ing de la Información	<input type="checkbox"/> Ingeniería Mecánica
<input type="checkbox"/> Ingeniería Química	<input type="checkbox"/> Ingeniería de los Materiales	<input type="checkbox"/> Ingeniería Médica
<input type="checkbox"/> Ingeniería Ambiental	<input type="checkbox"/> Biotecnología Ambiental	<input type="checkbox"/> Biotecnología Industrial
<input type="checkbox"/> Nanotecnología	<input type="checkbox"/> Otras Ingenierías y Tecnologías	
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>		
<input type="checkbox"/> Medicina Básica	<input type="checkbox"/> Medicina Clínica	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Salud
<input type="checkbox"/> Biotecnología de la Salud	<input type="checkbox"/> Otras ciencias médicas	
<b>CIENCIAS AGRONÓMICAS</b>		
<input type="checkbox"/> Agricultura, forestería y pesca	<input type="checkbox"/> Ganadería	<input type="checkbox"/> Ciencias Veterinarias
<input type="checkbox"/> Biotecnología Agrícola	<input type="checkbox"/> Otras ciencias agronómicas	
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>		
<input type="checkbox"/> Psicología	<input type="checkbox"/> Economía y Negocios	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación
<input type="checkbox"/> Sociología	<input type="checkbox"/> Leyes	<input type="checkbox"/> Medios y Comunicación
<input type="checkbox"/> Ciencias Políticas	<input type="checkbox"/> Geografía Social y Económica	<input type="checkbox"/> Otras ciencias sociales
<b>HUMANIDADES</b>		
<input type="checkbox"/> Historia y Arqueología	<input type="checkbox"/> Lengua y Literatura	<input type="checkbox"/> Filosofía, Ética y Religión
<input type="checkbox"/> Arte	<input type="checkbox"/> Otras Humanidades	

### OBJETIVO SOCIOECONÓMICO

Especifique el sector de aplicación del proyecto

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Exploración y explotación de la Tierra<br><input type="checkbox"/> Control y protección del medio ambiente<br><input type="checkbox"/> Producción, distribución y utilización racional de la energía<br><input type="checkbox"/> Producción y tecnología industrial<br><input type="checkbox"/> Exploración y explotación del espacio<br><input type="checkbox"/> Otras investigaciones civiles | <input type="checkbox"/> Infraestructura y ordenación de territorios<br><input type="checkbox"/> Protección y mejora de la salud humana<br><input type="checkbox"/> Producción y tecnología agrícola<br><input type="checkbox"/> Estructuras y relaciones sociales<br><input type="checkbox"/> Investigación no orientada<br><input type="checkbox"/> Defensa<br><input type="checkbox"/> Otro, especifique: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
|--|--|

### Región y zona geográfica de eventuales resultados

Región	Provincia	Cantón	Distrito
<input type="checkbox"/> Central			
<input type="checkbox"/> Brunca			
<input type="checkbox"/> Huetar Norte			
<input type="checkbox"/> Chorotega			
<input type="checkbox"/> Pacífico Central			
<input type="checkbox"/> Huetar Caribe			
<input type="checkbox"/> El proyecto tiene un impacto nacional			

### Período de ejecución

Fecha de inicio	Fecha de finalización

### Acuerdo de Consejo de Instancia Académica\*

Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada	Oficio	Artículo	Fecha


Por este medio, manifestamos expresamente y declaramos bajo fe de juramento que la información suministrada en cada folio del presente formulario de solicitud de financiamiento para optar por fondos no reembolsables para proyectos de investigación, con recursos administrados por la VIE, es completa y también correcta, y que los datos suministrados son verídicos. Así mismo, declaramos que la propiedad intelectual de los resultados del proyecto se manejará conforme a la normativa institucional establecida para tal efecto.

\* En caso de que la persona estudiante sea funcionaria debe de aportar el acuerdo correspondiente.

FIRMA			
<b>Responsable proyecto</b>	<b>del</b>	Nombre:	
		Firma:	

## PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y SU IMPORTANCIA**

Definición del problema que se trabajará a lo largo de la investigación en donde se describe la ausencia, desconocimiento o carencia sobre lo que se investiga. Además, pretende la exposición de las razones por las cuales se quiere realizar la investigación. Debe realizarse con un propósito definido. Debe explicar por qué es conveniente la investigación y cuáles son los beneficios que se esperan con el conocimiento obtenido. (máximo una página, tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

### **POBLACIÓN META**

Sector de personas a quienes se dirige el proyecto. Si la población es muy extensa debe especificar el análisis a desarrollar con la muestra, el tipo de muestreo que utilizará y los criterios para su selección. Para los casos de proyectos de investigación básica se debe aclarar las razones por las cuales no se cuenta con una población meta. (máximo 200 palabras, tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

## ESTADO DEL ARTE

Consiste en analizar y presentar las teorías nuevas y actualizadas que existen sobre el problema a investigar, también incluye los trabajos e investigaciones que existen, así como la metodología utilizada previamente y los antecedentes sobre lo que se va a desarrollar como investigación, tanto a nivel nacional como

internacional. Así como expresar cuál será el aporte al estado del arte de la investigación que se realizará (máximo dos páginas, tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

## **METODOLOGIA**

Presentar el conjunto de fases del proceso, pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver el problema. Permite la evaluación de hipótesis, las cuales pueden ser confirmadas o descartadas por medio de investigaciones relacionadas al problema. (tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

## **PLAN DE ACCIÓN**

Desglose de los objetivos planteados y de los productos a obtener luego del desarrollo de las actividades o tareas con la asignación de los respectivos responsables de ejecutar, participar o supervisar dichas actividades. En los







## BIBLIOGRAFÍA

Se considera como la búsqueda sistemática y exhaustiva de material editado sobre el tema de la investigación que fue seleccionado. La revisión debe verse como un trabajo sistemático y ordenado de búsqueda de información bibliográfica que implica la detección y selección de materiales significativos para el investigador en función de los interrogantes que se plantea, la cual debe de realizarse previo a presentar la propuesta de investigación.

## HOJA DE RUTA

Se espera un esquema que contemple la siguiente información: nombre de la línea de investigación, objetivo a largo plazo y duración total del proceso, desglose por fases delimitando el plazo de cada fase y los productos intermedios por fase.

**PRESUPUESTO**

*[Utilizar la plantilla en formato Excel]*

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

	AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3				AÑO 4			
	VIE	Externo	Contra-partida	Cofinan-ciamiento	VIE	Externo	Contra-partida	Cofinan-ciamiento	VIE	Externo	Contra-partida	Cofinan-ciamiento	VIE	Externo	Contra-partida	Cofinan-ciamiento
Recurso humano																
Gastos operativos																
Maquinaria y equipo																
<b>TOTAL</b>																

**JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO**

Subpartida	Justificación
Detalle de la maquinaria y equipo:	

## FINANCIAMIENTO EXTERNO, CONTRAPARTIDA O COFINANCIAMIENTO

En el siguiente cuadro indique el nombre de la entidad, monto solicitado y estado en que se encuentra el trámite de aprobación. En el caso de contar con la aprobación, adjunte la carta oficial de la entidad financiadora.

Se entiende por financiamiento externo en efectivo aquel otorgado por una fuente de cooperación nacional o internacional.

Se entiende por contrapartida el aporte en bienes o servicios otorgado por un ente externo.

Se entiende por cofinanciamiento, los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la unidad académica para la ejecución del proyecto.

No se considerará como contrapartida el costo del recurso humano ni el valor de las instalaciones a utilizar.

Nombre de la fuente de financiamiento, contrapartida o cofinanciamiento.	Descripción de financiamiento, contrapartida, o cofinanciamiento.	Monto	Estado de trámite

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Documento firmado de la propuesta en versión digital.
- Presupuesto en formato Excel suministrado.
- Acuerdo de consejo de instancia coordinadora de la propuesta con evaluación de la propuesta con base en rúbrica suministrada en la convocatoria.
- Acuerdos de consejo (en versión digital) de todas las unidades académicas participantes indicando nombre de la propuesta, período de vigencia, cargas académicas probadas, además de línea de investigación y extensión en la que se enmarca la propuesta y eje de conocimiento estratégico y transversal en que se ubica la propuesta.
- Certificaciones mencionadas en datos de la persona coordinadora
- Carta de los colaboradores externos, donde se indique claramente las características de la colaboración.
- Visto bueno de la Vicerrectoría de Docencia para el uso de horas docencia, cuando corresponda.
- Cartas de financiamiento externo aprobado, cuando corresponda.

- Cartas de contrapartida externa aprobada, cuando corresponda.
- Oficio de la Unidad Académica avalando el cofinanciamiento aprobado, cuando corresponda.
- Cartas sobre procesos de protección o potencial de generación de propiedad intelectual (en este caso las cartas deben ser emitidas por el Centro de Vinculación).
- Carta formal, certificaciones u otro documento probatorio del cumplimiento de requisitos según la categoría de proyecto a la que se está optando.
- Perfil del investigador o extensionista por contratar, en caso de que se requiera contratar a un externo, así como la justificación que demuestre que no hay especialistas disponibles en la institución.
- Ficha del Investigador actualizada.

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025**

Proyecto:

OG	Detalle	Total	Justificación
1-01-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		
1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		
1-01-03-01	Alquiler de equipo de cómputo		
1-01-04-01	Alquiler y derechos para telecomunicaciones		
1-01-99-01	Otros alquileres		
1-03-01-01	Información		
1-03-01-99	Otros medios		
1-03-02-01	Publicidad y propaganda		
1-03-02-99	Otros medios (Fines comerciales)		
1-03-03-01	Impresión, encuadernación y otros		
1-03-04-01	Transporte de Bienes		
1-03-05-01	Servicios aduaneros		
1-03-07-01	Servicios de transf elec de info		
1-04-01-01	Servicios médicos y de laboratorio		
1-04-02-01	Servicios jurídicos		
1-04-03-01	Servicios de ingeniería		
1-04-04-01	Servicios en cienc econom y soc		
1-04-05-01	Servicio de desarrollo de sist informáticos		
1-04-06-01	Servicios generales		
1-04-99-01	Otros servicios de gestión y apoyo		
1-05-01-01	Transporte dentro del país		
1-05-02-01	Viáticos dentro del país		
1-08-01-01	Mant de edificios y locales		
1-08-02-01	Mant de vías de comunicación		
1-08-03-01	Mant de instalaciones y otras obras		
1-08-04-01	Mant y rep de maquinaria y equ de prod		
1-08-05-01	Mant y rep equipo de transporte		
1-08-06-01	Mant y rep equipo de comunicación		
1-08-07-01	Mant y rep equipo y mob oficina		
1-08-08-01	Mant y rep equipo de comp y sist info		
1-08-99-01	Mant y rep otros equipos		
	<b>Total de servicios</b>	<b>€ -</b>	
2-01-01-01	Combustibles y lubricantes		
2-01-02-01	Productos farmacéuticos y medicinales		
2-01-03-01	Productos veterinarios		
2-01-04-01	Tintas, pinturas y diluyentes		
2-01-99-01	Otros productos químicos		
2-02-01-01	Productos pecuarios y otras especies		
2-02-02-01	Productos agroforestales		
2-02-03-01	Alimentos y bebidas		
2-02-04-01	Alimentos para animales		
2-03-01-01	Materiales y productos metálicos		
2-03-02-01	Materiales y productos minerales y asfálticos		
2-03-03-01	Madera y sus derivados		
2-03-04-01	Materiales y productos elec, telef y de comp		
2-03-05-01	Materiales y productos de vidrio		
2-03-06-01	Materiales y productos plásticos		
2-03-99-01	Otros materiales y prod de uso en construcción		
2-04-01-01	Herramientas e instrumentos		
2-04-02-01	Repuestos y accesorios		
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		
2-99-02-01	Útiles y mat medico, hosp y de inv		
2-99-03-01	Productos de papel, cartón e impresos		
2-99-04-01	Textiles y vestuario		
2-99-05-01	Útiles y materiales de limpieza		

2-99-06-01	Útiles y mat de resguardo y seguridad		
2-99-07-01	Útiles y mat de cocina y comedor		
2-99-99-01	Otros útiles, mat y suministros		
	<b>Total materiales y suministros</b>	€	-
6-02-02-08	Becas estudiante asistente especial		
	<b>Total de Becas asistentes</b>	€	-
9-05-10-01	Servicio unidad de transportes		
9-05-11-01	Servicio unidad de publicaciones		
	<b>Total de servicios internos</b>	€	-
5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la prod		
5-01-02-01	Equipo de transporte		
5-01-03-01	Equipo de comunicación		
5-01-04-01	Equipo y mobiliario de oficina		
5-01-05-01	Equipo y programas de cómputo		
5-01-06-01	Equipo sanitario, de lab e inv		
5-01-07-01	Equipo y mob educacional, dep y recr		
5-01-99-01	Maquinaria y equipo diverso		
	<b>Total Equipo</b>	€	-
	<b>Monto Total</b>	€	-

**Nota 1:** Se debe formular la compra de maquinaria y equipo en el primer año de ejecución del proyecto.

**Nota 2:** La proyección de giras deben estar incluidas como actividades dentro del plan de acción. El transporte institucional no debe cuantificarse dentro del presupuesto; sin embargo, los viáticos sí deben estar incluidos en la formulación presupuestaria.

Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por la Sesión del Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Extraordinaria No. 14-2024, Art. 2.3, celebrada el 06 de junio de 2024, de forma bimodal.**